

¡Cuidado con las luces navideñas!: Cinco recomendaciones para evitar accidentes

- ✓ La guía #NavidadSegura del Indecopi señala que es importante verificar el estado de estos productos para que no se produzca un cortocircuito e incendio en casa.

Los hogares peruanos se alistan para recibir la Navidad con luces y decoración alusiva a la fecha, pero ¿Qué tan seguros son estos productos? Mediante la guía #NavidadSegura (<https://bit.ly/3BzLGXQ>), el Indecopi recuerda a los consumidores revisar el estado de estos elementos para evitar cortocircuitos e incendios.

El Indecopi brinda las siguientes recomendaciones para prevenir accidentes:

1. No use luces o adornos navideños que tengan cables expuestos (pelados), focos rotos o aflojados.
2. Evite recargar los enchufes pues esto podría generar un cortocircuito y recuerde desconectar todos los enchufes si va a salir de casa.
3. Si necesita usar extensiones y múltiples, elija aquellos con cables vulcanizados, pues son más seguros, y úselos por un periodo de tiempo menor a 4 horas.
4. Arme su nacimiento o coloque adornos navideños sobre materiales que no sean inflamables y evite el uso de cajas de cartón, papeles de colores o similares en la decoración.
5. Utilice adornos con focos de bajo consumo de energía, por ejemplo, luces de navidad tipo LED, que son más seguros, económicos y no generan calor.

Canales de atención al consumidor

Si tiene un problema con algún proveedor puede presentar su reclamo ante el Indecopi a través de los siguientes canales de atención:

- Reclama Virtual: <https://bit.ly/3cYZYlj>
- Correo electrónico: sacreclamo@indecopi.gob.pe
- Teléfonos: 224-7777 desde Lima, y 0800-4-4040 línea gratuita para regiones

Asimismo, si es testigo de un hecho irregular, puede reportarlo a través del Formulario de 'Vigilancia Ciudadana': <https://bit.ly/3BANSye>.

Campaña #NavidadSegura

Ante las celebraciones de fin de año, el Indecopi lanzó la campaña #NavidadSegura con el propósito de poner a disposición de la ciudadanía recomendaciones e informativo útil para que puedan ejercer sus derechos como consumidores; y promover el cumplimiento de las obligaciones de los proveedores de productos y servicios.

Lima, 17 de diciembre de 2022